

## REFORMA

# Tumba Corte a Jalisco fecha de precampaña

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia anuló ayer la reforma que modificó las fechas del proceso electoral local de Jalisco, por vicios en el procedimiento legislativo.

Por ocho votos contra dos, el Pleno de la Corte declaró fundada una acción del partido local Hagamos Jalisco, y anuló la reforma aprobada en mayo pasado, y por la cual la fecha de inicio de precampañas se corrió de noviembre a diciembre, entre otros cambios.

Dado que varias de las fechas previstas por esta reforma ya se cumplieron, la Corte decidirá el jueves si aplaza los efectos de invalidez para que apliquen a partir del siguiente proceso electoral, y no durante el de 2023-2024.

Este fue el esquema que adoptó la Corte el pasado 28 de septiembre, cuando invalidó una amplia reforma electoral de Guanajuato, que movió de septiembre a la última semana de noviembre el inicio del proceso en esa entidad.

En la versión anterior del Código Electoral de Jalisco, las precampañas debían iniciar en la tercera semana de

noviembre, pues habrá elección de Gobernador, mientras que la reforma anulada las dejó para la primera semana de diciembre.

En la sesión, la mayoría rechazó un proyecto de la Ministra Yasmín Esquivel, que proponía que las irregularidades de procedimiento no eran suficientes para invalidar la reforma de Jalisco, pues se trató de una reforma de solo seis artículos sobre un tema específico y fácil de entender.

Los Ministros Luis María Aguilar y Juan Luis González Alcántara detallaron los defectos que justificaron la invalidez, empezando por el hecho de que no se citó con al menos una hora de anticipación a la sesión extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso local en la que se aprobó el dictamen, como ordena el reglamento, ni se entregó copia a todos los diputados.

En este tema, Loretta Ortiz fue la única que apoyó el proyecto de Esquivel.

